



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente 2024-1941

Resolución N° **2242** /2024

Rocha; 14 AGO 2024

VISTO: la Resolución N.º 1138/2024 de fecha 29/04/2024 por la cual se remite a la Junta Departamental de Rocha para su consideración y aprobación, el proyecto de decreto a los efectos de declarar al Departamento de Rocha como "Libre de sangría de yeguas", prohibiendo la práctica de sangrado de yeguas preñadas;

CONSIDERANDO: que por Decreto Departamental N.º 8/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, la Junta Departamental de Rocha se expide de conformidad;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

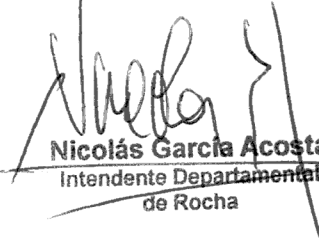
RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto 8/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 por el cual se declara al Departamento de Rocha "Libre de sangría de yeguas", conforme al texto articulado que luce adjunto.

2º) Regístrese, publíquese, pase a los efectos de su conocimiento y aplicación a la Dirección de Fiscalización de Ingresos, por su intermedio a la Dirección de Bienestar Animal, Municipios y Juntas Locales, siga para su registro a la División Jurídica. Diligenciado, archívese.-

NGA/mmp


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Nicolás García Acosta
Intendente Departamental
de Rocha